

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 18** *EXTRACTO de la Orden 1089/2016 de 14 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2016 de las ayudas regionales a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias.*

BDNS (Identificación): 310653

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en la Comunidad de Madrid y las Uniones de Cooperativas Agrarias de la Comunidad de Madrid.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

El fomento de las actividades propias de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Uniones de Cooperativas Agrarias en la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Las bases reguladoras por la que se rige esta convocatoria fueron aprobadas mediante Orden 1517/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 17 de septiembre de 2013), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las Organizaciones Profesionales y a las Uniones de Cooperativas Agrarias.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva por un importe total de 345.000 euros del programa presupuestario 411A, partida 48099 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes, contando a partir de la fecha de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de junio de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local  
y Ordenación del Territorio,  
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

(03/25.001/16)

